

**ANEXO No. 10 - ACUERDO DE SERVICIO**

**Nombre del Proceso: Actualización del inventario turístico de los municipios que conforman los doce corredores turísticos.**

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZA
1. Coordinación de reunión inicial con la supervisión del contrato, Fontur y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,	Coordinar una (1) reunión inicial con la supervisión del contrato, Fontur y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el propósito de realizar la apertura del contrato, aprobar el cronograma preliminar y coordinar la ejecución de las actividades.	Reunión con supervisión, Fontur, MinCIT.	De acuerdo con el cronograma.
2. Conformar los 12 equipos de trabajo	Conformar los equipos de trabajo, los cuales deben ser socializados, quienes serán los encargados de hacer el trabajo de campo.	Socialización de equipos de trabajo.	De acuerdo con el cronograma.
3. Socialización con entidades territoriales	Socializar con el representante del ente territorial departamental y con las alcaldías el trabajo a realizar y el equipo de trabajo.	Acta de reunión	De acuerdo con el cronograma.
4. Mesa de Trabajo con la supervisión del contrato, Fontur y Mincit	Mesa de trabajo para presentar cronograma final de actividades y aprobación del plan de trabajo, de acuerdo con la socialización regional.	Acta de reunión	De acuerdo con el cronograma.
5. Mesa de Trabajo - plataforma web	Mesa de trabajo con la Empresa y/o persona que tendrá a cargo la realización de la plataforma web, que almacenará la información recolectada	Acta de reunión	De acuerdo con el cronograma.
6. Trabajo de campo	Los equipos de trabajo realizarán la recolección de información, de acuerdo con la metodología aprobada por el MINCIT, para tal fin, con sus respectivos soportes	Fichas metodológicas con sus soportes	De acuerdo con el cronograma.
7. Digitalización de la información	La información recolectada se deberá digitalizar en la plataforma web, creada para tal fin y anexando todos los soportes.	Plataforma web, con información digitalizada	De acuerdo con el cronograma.

**Nota 1:** Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

**Nota 2:** FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

**Nota 3:** Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.